

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 30 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Ambiental Unificada que se citan, ubicadas en el término municipal de Archidona (Málaga). (PP. 1986/2019).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico, antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se someten al trámite de Información Pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Autorización Ambiental Unificada de los expedientes CG-840 y AAU/MA/015/18.

Dicho periodo de Información Pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de Autorización Ambiental Unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: Watt Development SPV 10, S.L.

Domicilio: C/ Sorní, 21, puerta 8, 46004 Valencia.

Denominación de la instalación: Watt Archidona II.

Expedientes: CG-840 y AAU/MA/015/18.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento:

- Planta fotovoltaica: Parcelas 61, 62, 67 y 37 del Polígono 57 y Parcela 39 del Polígono 58.
- Línea de evacuación: Parcela 18 del Polígono 58, Parcela 9010 del Polígono 50 y Parcelas 9005, 9006 del Polígono 57.

Términos municipales afectados: Archidona.

Características:

Planta Solar:

- Campo solar fotovoltaico compuesto por 96768 módulos fotovoltaicos de silicio policristalino de 380 Wp de potencia, 32884 módulos van montados sobre estructuras fijas biposte y 63924 módulos en seguidores solares a 1 eje.
- 11 inversores de conexión a red: 7 inversores de 3225 kW de potencia y 4 de 2150 kW.
- 11 centros de transformación de exteriores, 7 de ellos con un transformador de potencia de 3550 kVA de 0,645/30 kV, y 4 con transformadores de potencia de 2365 kVA de 0,645/30 kV.
- Dispositivos de mando y protección.

- Centro de reparto en edificio prefabricado con un transformador de 100 kVA para servicios auxiliares y un sistema de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 4 celdas de línea, 1 de medida y 1 de protección (4L + 1M + 1P).
- Red subterránea de media tensión (3 circuitos) 30 kV, para la conexión de los centros de transformación con el centro de reparto, con conductores de aluminio, directamente enterrados, tipo RHZ1 18/30 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.
- 3200 metros de línea subterránea de media tensión, 30 kV, conductor de aluminio tipo RHZ1 18/30 kV de 400 mm<sup>2</sup> de sección entre el centro de reparto y la SET WATT Archidona.
- Potencia nominal de la instalación: 30,1 MW.
- Potencia instalada (pico) de generación: 36,77 Mwp.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Málaga, o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, por duplicado y por escrito, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en el registro de la Delegación del Gobierno en Málaga, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 30 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»